

CCOO Federación Servicios



CCOO recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional que anula el Convenio Colectivo



CIC solicitó la nulidad del Convenio Colectivo 2007-2010 por entender que su representación, dispersa entre los 10 sindicatos que enumeramos más abajo, le daba derecho a estar presente en la Mesa Negociadora, sin importarle ni el contenido ni poner en riesgo los incrementos salariales, la cláusula de garantía, la libranza de 3 tardes de jueves, el día de permiso, así como el resto de mejoras conseguidas.

ASPROMONTE	Caja Sur	SEC	Cataluña, CECA, Sabadell, Terrassa
ASIPA	CAI	SATE	Bancaja
APECASYC	Caja Cantabria	SICAM	CAM
AS	Caja Madrid	SECAR	UNICAJA
FEC	La Caixa	SELG	Caja Granada

CCOO vamos a dar los pasos necesarios para que el Convenio se siga aplicando con normalidad y evitar cualquier perjuicio a las plantillas

La Audiencia Nacional sólo ha tomado en consideración el certificado de resultados electorales que aportaba CIC -el cual computa resultados obtenidos en un período superior a los cuatro años, con lo que se duplican procesos y circunscripciones- y, en cambio, ninguno de los que aportábamos las otras partes CCOO, CSICA y UGT- que no les otorgaban representatividad suficiente para estar en la mesa.

La sentencia no es firme y será objeto de recurso por parte de CCOO, CSICA y ACARL. Además solicitaremos aclaración de sentencia al tribunal porque se aprecia contradicción entre el fallo y alguno de los fundamentos de derecho.

Sobre las intenciones de los demandantes, es bastante ilustrativo el hecho de que desde la fecha de constitución de la mesa que impugnaron -8 de marzo de 2007- hasta el día de la firma del Convenio -24 de Octubre de 2007- pasaron más de 7 meses, tiempo más que suficiente para presentar un conflicto que finalmente ¿por qué será? decidieron interponer, entonces sí de manera inmediata, una vez firmado y publicado el Convenio en el BOE.

Pero más allá de estas valoraciones, lo prioritario para CCOO es que no se ponga en cuestión el Convenio y para ello realizaremos todas las acciones necesarias además de las legales- para que el cumplimiento y aplicación de sus contenidos se lleven a cabo en todas las cajas y hasta el final de su vigencia, que es el 31 de Diciembre de 2010.

Este es un buen Convenio, por sus contenidos y por la protección que proporciona a las plantillas en estos tiempos de crisis, y no permitiremos que la irresponsabilidad de unos pocos acabe por

perjudicar a tantos.

29 de Octubre de 2008

[Afiliate a CC OO](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.